

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno sito en el término municipal de Tazacorte, donde dicen «Las Norias», la Suerte del Poniente, que mide 12 áreas 17 centiáreas, y linda: Al norte, con camino; sur, don Card Wilhelm Ohlenbusch; este, herederos de don Ginés Leal País, y oeste, servidumbre propiedad de la entidad «Orbit, Sociedad Limitada». Contiene dos casas unifamiliares, una de 102 metros cuadrados y otra de 61 metros cuadrados. Finca registral número 3.109.

Tasada, a efectos de subasta, en 72.889.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de Tazacorte, en el lugar conocido por «Las Norias», de una extensión superficial de 37 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, servienta; sur, don Luis Viña Mederos; este, don Miguel Leal, y oeste, don Ingo Erwin Bofinger, don Kurt Ollenchuch y don Hans Richard Pferrer. Finca registral 4.557.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.811.500 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tazacorte, pago de Todoque, conocido por «Las Norias», que mide 28 áreas 81 centiáreas, y linda: Norte, servidumbre; sur, señor Stenble y señor Kremer Ledda, este y oeste, servidumbre. Finca registral 4.577.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.811.500 pesetas.

Los Llanos de Aridane, 8 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—5.501.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 303/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Roberto Fernández Gómez y su esposa, doña Isabel Fernández González, mayores de edad, empleado y estudiante, vecinos de Covas-Vivero (Lugo), y de don Baldomero Fernández Gómez, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Lugo, con domicilio en calle San Roque, 146, 3.º, de Lugo, contra «Coprosal, Sociedad Limitada», y «Bouso y Gorgoso Promociones, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo, calle Bolaño Ribadeneira, 2, y ronda Muralla, 92, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, en este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local entreplanta. Descripción: Local de entreplanta, situado en la planta de igual nombre, número registral 70.994; con una superficie de 300 metros cuadrados construidos, situados en la primera y segunda planta del edificio, situado en la ronda de Carrero Blanco, haciendo esquina a la calle Rof Codina, de Lugo, sin que tengan en la actualidad uso específico.

Valor de la finca: 15.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje y bodega. Descripción: Plaza de garaje número 29, sita en el sótano segundo, siendo las cinco setecientas dieciochoavos partes indivisas de la finca de sótanos primero y segundo y la bodega L-1, sita en sótano primero, siendo dos setecientas dieciochoavos partes indivisas de la finca de sótanos. Ambas forman parte del conjunto constituido por los sótanos segundo y sótano primero, con una superficie, cada uno, de 1.736 metros 4 decímetros cuadrados construidos, situados en la primera y segunda plantas del edificio, situado en la ronda Carrero Blanco, haciendo esquina a la calle Roof Codina, de Lugo; destinados a espacios para aparcamiento de vehículos, rochos o trasteros y espacios sin uso determinado y sus correspondientes zonas de acceso y maniobra.

Valor de ambas fincas es de 1.350.000 pesetas.

Lugo, 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.948.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Lugo, contra don Ubaldo Yanes Castro, doña María Carmen Penabad

Prieto y «Pescados Penabad, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parroquia de santa Cristina, municipio de Cospeito (Lugo), al nombramiento de Lama Mourina y llamada Roza da Adialla Nova; de una superficie de 25 áreas de inculto. Linda: Norte, camino, sur, don Antonio Lis, hoy doña Josefa Castro Anido y esposo; este, doña Josefa Castro Anido, y oeste, don Manuel Lis. Sobre esta finca hay construido lo siguiente: Nave industrial, dividida interiormente en tres partes: Un almacén, de la superficie construida de 64 metros cuadrados, y dos naves, de la superficie construida de 224 metros cuadrados cada una de ellas. Asimismo, formando parte de la misma finca, una edificación de planta baja, dividida interiormente en tres partes: Una granja, de la superficie construida de 50 metros cuadrados; una nave isotermizada, de 40 metros cuadrados construidos, y un almacén, de 64 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad